



Consulta Virtual de Expedientes

**PARA CONTAR CON LA RESPECTIVA
CREDENCIAL ESCRIBA AL CORREO**

 **siap@fiscaliadecuentas.gob.pa.**



**PLATAFORMA PARA LA CONSULTA
DE EXPEDIENTE CONTENTIVOS DE LAS INVESTIGACIONES DE
POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES AL ERARIO**

I. Objetivo.

La Fiscalía General de Cuentas pone a disposición de los apoderados judiciales o los pasantes autorizados por estos, los funcionarios de la Contraloría General de la República, del Ministerio Público o del Órgano Judicial por razón de su cargo, los abogados en ejercicio, los estudiantes de Derecho o las personas autorizadas por el Fiscal o por el Secretario General con fines de docencia, una nueva herramienta telemática, que permitirá la consulta de manera virtual y remota de los expedientes en la fase de investigación patrimonial, como parte del funcionamiento de la primera etapa del Gestor Documental.

El presente instructivo tiene como objetivo facilitar la consecución de las credenciales, para que las personas autorizadas por la Ley (artículo 46 de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008) accedan a la referida plataforma informática de forma rápida y segura y, en consecuencia, al expediente respectivo.

II. Funcionabilidad.

La plataforma está diseñada para asegurar la confidencialidad y reserva de la información, a través de un usuario y contraseña única para cada persona autorizada, lo que permitirá acceder a los expedientes de manera segura y transparente. Toda acción realizada se registrará con los datos del titular de la cuenta, por lo que las contraseñas de acceso son intransferibles y no se deben compartir. Para mayor seguridad del usuario, al iniciar la sesión, la contraseña deberá personalizarse de inmediato.

Para el óptimo, eficiente y eficaz uso y gestión de esta solución tecnológica, se recomienda que la persona usuaria cuente con los siguientes programas instalados en su equipo de trabajo: cualquiera de los siguientes navegadores: Google Chrome, Mozilla, Firefox, Microsoft Edge, Opera o Safari y el programa Adobe Acrobat Reader.

III. Guía paso a paso para solicitar las credenciales para el acceso a la Plataforma de Consultas de Expedientes:

PASO 1	Solicitud de credenciales
	Solicitar las credenciales (usuario y contraseña), personalmente o vía correo electrónico a la cuenta siap@fiscaliadecuentas.gob.pa. El profesional del derecho, deberá remitir, con la solicitud, los siguientes datos: - Nombres y apellidos completos. - Número de cédula de identidad personal. - Número de idoneidad para el ejercicio de la profesión. - Número del expediente a consultar. - Correo electrónico donde desea recibir las credenciales. Los estudiantes de derecho, deberán remitir, con la solicitud, los siguientes datos y documentos: - Nombres y apellidos completos. - Copia del carnet de estudiante de la Facultad de Derecho de cualquiera de las diferentes universidades de la República de Panamá, en donde esté cursando sus estudios. - Número del expediente a consultar. - Correo electrónico donde desea recibir las credenciales. Los pasantes o asistentes de abogados, deberán remitir, con la solicitud, los siguientes datos: - Nombres y apellidos completos. - Nota de autorización del abogado o firma forense para la cual labora. - Número de cédula. - Número del expediente a consultar. - Correo electrónico donde desea recibir las credenciales. Partes relacionadas en la investigación, deberán remitir, con la solicitud, los siguientes datos: - Nombres y apellidos completos. - Número de cédula. - Número del expediente a consultar. - Correo electrónico donde desea recibir las credenciales.

	Servidores públicos de la Contraloría General de la República, Ministerio Público y Órgano Judicial, deberán remitir, con la solicitud, los siguientes datos y documentos: - Nombres y apellidos completos. - Número de cédula. - Copia del carnet que lo acredita como funcionario de algunas de las instituciones mencionadas. - Número del expediente a consultar. - El correo electrónico donde desea recibir las credenciales.
PASO 2	Autorización
	La Secretaría de Investigación de Afectación Patrimonial (SIAP) verificará que el solicitante cumpla con los requisitos de acceso y, en conjunto, con la Secretaría General autorizarán el acceso, a través de la plataforma denominada Mesa de Ayuda de la Unidad de Informática.
PASO 3	Configuración de los permisos
	La Unidad de Informática configurará los permisos y los remitirá a la SIAP, para su entrega personalmente o vía correo electrónico a quien la ha requerido.
PASO 4	Ingreso a la plataforma
	El usuario podrá ingresar al Portal Web https://www.fiscaliadecuentas.gob.pa y acceder a la pestaña Consultas de Expedientes. Seguidamente deberá colocar el usuario y contraseña suministrado y podrá visualizar el expediente requerido. De acuerdo al estado del expediente y a la necesidad del solicitante, la SIAP y la Secretaría General establecerán el tiempo de acceso a la consulta. Culminado el tiempo otorgado, el mismo podrá hacer una nueva petición para que se le extienda el término de consulta, renovando su solicitud de acuerdo a lo indicado en el PASO 1. La SIAP, la Secretaría General, la Unidad de Atención a las Personas y la Unidad de Informática de la Fiscalía General de Cuentas, estarán siempre atentos a sus consultas.